

I. DISPOSICIONES GENERALES

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

14079 *Resolución de 15 de diciembre de 2015, de la Secretaría General de Universidades, por la que se publica el Acuerdo del Consejo de Ministros de 11 de diciembre de 2015, por el que se establece el carácter oficial de determinados títulos de Grado y su inscripción en el Registro de Universidades, Centros y Títulos.*

El Consejo de Ministros, en su reunión de 11 de diciembre de 2015, ha adoptado el Acuerdo por el que se establece el carácter oficial de determinados títulos de Grado y su inscripción en el Registro de Universidades, Centros y Títulos.

El Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, dispone, en su artículo 26, que los Acuerdos del Consejo de Ministros por los que se establezca el carácter oficial de los títulos universitarios serán publicados en el «Boletín Oficial del Estado».

En cumplimiento del citado precepto, esta Secretaría General de Universidades ha resuelto disponer la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» del citado Acuerdo, como anexo a la presente resolución.

Madrid, 15 de diciembre de 2015.—El Secretario General de Universidades, Jorge Sainz González.

ANEXO

Acuerdo del Consejo de Ministros por el que se establece el carácter oficial de determinados títulos de Grado y su inscripción en el Registro de Universidades, Centros y Títulos

El Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, en el apartado 3 de su artículo 3, determina que estas enseñanzas se concretarán en planes de estudios que serán elaborados por las universidades, con sujeción a las normas y condiciones que les sean de aplicación en cada caso. Dichos planes de estudios habrán de ser verificados por el Consejo de Universidades y autorizados en su implantación por las correspondientes Comunidades Autónomas, de conformidad con lo establecido en el artículo 35.2 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades.

En virtud de lo anterior, determinadas universidades han elaborado los planes de estudios de enseñanzas que conducirán a la obtención de diversos títulos de Grado. Estos planes de estudios han obtenido resolución de verificación positiva del Consejo de Universidades y autorización para su implantación de la correspondiente Comunidad Autónoma.

Acreditadas tanto las verificaciones positivas de los planes de estudios por el Consejo de Universidades como, en su caso, las autorizaciones de su Comunidad Autónoma, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 1 del artículo 26 del referido real decreto, procede elevar a Consejo de Ministros el Acuerdo de establecimiento del carácter oficial de los títulos y su inscripción en el Registro de Universidades, Centros y Títulos (RUCT).

En su virtud, a propuesta del Ministro de Educación, Cultura y Deporte, el Consejo de Ministros, en su reunión del día 11 de diciembre de 2015, acuerda:

Primero. *Establecimiento del carácter oficial de los títulos.*

De conformidad con lo establecido en el apartado 3 del artículo 3 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas

universitarias oficiales, se declara el carácter oficial de los títulos de Grado que se relacionan en el anexo al presente acuerdo.

Estos títulos tendrán carácter oficial y validez en todo el territorio nacional, surtirán efectos académicos plenos y habilitarán, en su caso, para la realización de actividades de carácter profesional reguladas, de acuerdo con la normativa que en cada caso resulte de aplicación.

Segundo. *Publicación del plan de estudios.*

Tal como prevé el apartado 3 del artículo 26 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, los rectores de las respectivas universidades deberán ordenar la publicación de los planes de estudios conducentes a la obtención de los títulos incluidos en el referido anexo, en el «Boletín Oficial del Estado» y en el diario oficial de la Comunidad Autónoma que corresponda.

Tercero. *Inscripción en el Registro de Universidades, Centros y Títulos.*

Los títulos a los que se refiere el apartado primero serán inscritos en el Registro de Universidades, Centros y Títulos (RUCT). Dicha inscripción llevará aparejada su consideración inicial como títulos acreditados.

Cuarto. *Renovación de la acreditación de los títulos.*

Los títulos universitarios oficiales, objeto del presente acuerdo, a fin de mantener su acreditación, deberán someterse al procedimiento de renovación de la misma previsto en el capítulo VI del referido Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre.

Quinto. *Expedición del título.*

Los títulos serán expedidos en nombre del Rey por los rectores de las universidades correspondientes, de acuerdo con lo establecido en la normativa vigente, con expresa mención del presente acuerdo.

Sexto. *Habilitación para la adopción de medidas para la aplicación del acuerdo.*

Por el Ministro de Educación, Cultura y Deporte, en el ámbito de sus competencias, se adoptarán las medidas necesarias para la aplicación del presente acuerdo.

Anexo

I. Universidades civiles. Relación de títulos universitarios oficiales de Grado ordenados por ramas de conocimiento y universidades

Artes y Humanidades

Universidad Alfonso X El Sabio.

2503110 Graduado o Graduada en Composición Musical.

Universidad Rey Juan Carlos.

2503119 Graduado o Graduada en Lengua y Literatura Española.

2503228 Graduado o Graduada en Traducción e Interpretación.

Universitat Internacional Valenciana.

2503151 Graduado o Graduada en Traducción e Interpretación.

Ciencias

Universitat de València (Estudi General).

2503186 Graduado o Graduada en Ciencias Gastronómicas.

Ciencias de la Salud

Universidad Católica de Valencia San Vicente Mártir.

2502916 Graduado o Graduada en Nutrición Humana y Dietética.

Universidad Católica San Antonio.

2503143 Graduado o Graduada en Odontología.

Universidad de Vic-Universidad Central de Catalunya.

2503157 Graduado o Graduada en Enfermería.

2503156 Graduado o Graduada en Fisioterapia.

2503162 Graduado o Graduada en Logopedia.

2503213 Graduado o Graduada en Podología.

Universidad Europea de Madrid.

2503235 Graduado o Graduada en Nutrición Humana y Dietética.

Universidad Europea de Valencia.

2503201 Graduado o Graduada en Psicología.

Universidad Ramón Llull.

2502992 Graduado o Graduada en Farmacia.

Ciencias Sociales y Jurídicas

Universidad a Distancia de Madrid.

2503262 Graduado o Graduada en Magisterio en Educación Infantil.

2503254 Graduado o Graduada en Magisterio en Educación Primaria.

Universidad Cardenal Herrera-CEU.

2503196 Graduado o Graduada en Gastronomía / Gastronomy.

Universidad Católica de Valencia San Vicente Mártir.

2502994 Graduado o Graduada en Criminología.

Universidad de Oviedo.

2503275 Graduado o Graduada en Gestión y Administración Pública.

Universidad de Vic-Universidad Central de Catalunya.

2503155 Graduado o Graduada en Administración y Dirección de Empresas.

Universidad Francisco de Vitoria.

2503146 Graduado o Graduada en Creación y Narración de Videojuegos.

Universidad Loyola Andalucía.

2503154 Graduado o Graduada en Criminología.

Universidad Politécnica de Madrid.

2503225 Graduado o Graduada en Administración y Dirección de Empresas.

Universidad Rey Juan Carlos.

2503244 Graduado o Graduada en Protocolo, Organización de Eventos y Comunicación Corporativa.

2503231 Graduado o Graduada en Trabajo Social.

Ingeniería y Arquitectura

Universidad Cardenal Herrera-CEU.

2503230 Graduado o Graduada en Fundamentos de Arquitectura

Universidad Complutense de Madrid.

2503208 Graduado o Graduada en Desarrollo de Videojuegos.

Universidad de Alicante.

2503138 Graduado o Graduada en Ingeniería Robótica.

2502978 Graduado o Graduada en Tecnologías de la Información para la Salud.

Universidad Loyola Andalucía.

2503141 Graduado o Graduada en Ingeniería de Organización Industrial.

Universidad Politécnica de Madrid.

2503198 Graduado o Graduada en Ingeniería en Tecnologías Ambientales.

Universidad San Pablo-CEU.

2503185 Graduado o Graduada en Diseño.

Universitat Politècnica de València.

2503160 Graduado o Graduada en Ingeniería y Gestión Empresarial.

II. Relación de títulos universitarios oficiales de Grado organizados conjuntamente por distintas universidades, ordenados por ramas de conocimiento

Ciencias Sociales y Jurídicas

2503006 Graduado o Graduada en Ciencias Culinarias y Gastronómicas (Grado Universitario conjunto de Universidad de Barcelona y Universidad Politécnica de Catalunya).